

Informe sobre las actividades de la Oficina del Inspector General  
correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013

Este informe se presenta de conformidad con el artículo 121 de las  
Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General  
Preparado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos  
(SG/OEA)

Oficina del Inspector General

Original: inglés

El presente documento se distribuye a las Misiones Permanentes y  
será presentado al Consejo Permanente de la Organización.



17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América

## Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

[www.oas.org](http://www.oas.org)

Antigua y Barbuda

Argentina

Bahamas

Barbados

Belize

Bolivia

Brasil

Canadá

Chile

Colombia

Costa Rica

Cuba

Dominica

Ecuador

El Salvador

Estados Unidos

Grenada

Guatemala

Guyana

Haití

Honduras

Jamaica

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

República Dominicana

San Kitts y Nevis

Santa Lucía

San Vicente y las Granadinas

Suriname

Trinidad y Tobago

Uruguay

Venezuela

24 de abril de 2014

José Miguel Insulza  
Secretario General de la  
Organización de los Estados Americanos  
Washington, DC

SG/OIG-14/07

Su Excelencia:

Tengo el honor de presentarle el informe sobre las actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Esta Oficina le presenta el informe de actividades para su remisión al Consejo Permanente, de conformidad con las disposiciones del artículo 121 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la OEA.

Ruego a Su Excelencia acepte las garantías de mi más alta y distinguida consideración.

Martín Guozden  
Inspector General

Adj.

## **Informe sobre las actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013**

### **I. Resumen**

Las actividades de la Oficina del Inspector General (OIG) se llevan a cabo de conformidad con el Capítulo IX –Del Asesoramiento, Auditoría y Vigilancia Fiscal– de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General y la Orden Ejecutiva N.º 95-05. Estas disposiciones establecen la función de auditoría interna que asiste al Secretario General y los órganos de gobierno en la vigilancia del adecuado cumplimiento de las responsabilidades de los diversos niveles de gestión con respecto a los programas y recursos de la Secretaría General. La OIG tiene por finalidad asegurar la revisión sistemática de los procedimientos operativos y las transacciones financieras en la sede y en las Oficinas en los Países.

Este informe se presenta de conformidad con el artículo 121 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (Normas Generales). Abarca las actividades de la OIG del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Durante 2013, la OIG se concentró en el establecimiento de políticas y procedimientos consistentes. Estos documentos incluyeron la implementación de un programa de mejoramiento del control de calidad, un plan anual basado en el análisis de riesgos, la actualización del Manual de Procedimientos de Auditoría, la Política de Control Administrativo y un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones pendientes. La OIG ha logrado importantes avances en la estandarización de los procesos internos de la propia Oficina, que incluyen la implementación de un software para la gestión de auditorías. Estos esfuerzos han establecido una firme base para asegurar la productividad y la eficiencia en los años venideros.

Con el objeto de abordar las recomendaciones abiertas de la Junta de Auditores Externos, el Inspector General presentó un calendario de actividades para mejorar las operaciones y se hallaba en proceso de implementarlo durante la reunión celebrada con la Junta de Auditores Externos en abril de 2013. Además, la OIG preparó los procedimientos de auditoría interna antes mencionados. En el contexto de la revisión recomendada de las operaciones de la OIG, el Inspector General solicitó que el Departamento de Recursos Humanos (DRH) realizara una revisión y validación de las descripciones de puesto, incluido un análisis de la exhaustividad y exactitud de las descripciones de puesto de todo el personal de la OIG. El Inspector General solicitó además que el DRH asistiera en la creación de una nueva descripción de puesto para el cargo de nivel P-03 de un investigador. En la actualidad, todas las descripciones de puesto dentro de la OIG se basan en las prácticas óptimas del sistema común de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en cuanto al diseño organizacional y gestión de cargos. Estos documentos fueron considerados durante una evaluación externa de calidad. El informe de esta evaluación se presentará al Consejo Permanente y a la Junta de Auditores Externos, junto con un plan apropiado del Inspector General sobre la forma de abordar sus recomendaciones.

Durante el período del informe, la OIG emitió seis informes de auditoría interna y una evaluación. Los informes incluyeron treinta y nueve recomendaciones para mejorar los controles internos y los mecanismos de responsabilización, así como la eficiencia y la eficacia de la Organización. Durante este período, las auditorías operativas realizadas en la sede se concentraron en

la revisión de los Servicios de Gestión de Caja, Información y Seguridad, Archivo Maestro de Proveedores y Recuperación de Costos Indirectos, las Oficinas de la SG/OEA en Honduras y en Uruguay, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), el cumplimiento de las disposiciones relativas a los viajes en clase económica y las grabaciones de audio del cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General. En 2013, la OIG reinició el mecanismo de seguimiento para determinar el estado de las recomendaciones.

Los compromisos asumidos durante el período de este informe reflejan la necesidad de que la Secretaría General fortalezca y formalice:

- un marco de responsabilización, incluido un marco formal de control interno, para asegurar que los riesgos se manejen en forma consistente y sistemática mediante procesos concentrados en toda la Secretaría General; y
- las prácticas actuales relacionadas con el personal profesional local y el personal temporario de apoyo.

Además, la OIG inició un mecanismo de seguimiento de las actividades de investigación. En 2013, la OIG recibió catorce asuntos para investigación. De éstas, cerró seis sin investigación, encontrando que los alegatos estaban fuera de su mandato. La OIG abrió cinco investigaciones y, una vez completadas las actividades de investigación, emitió cuatro informes de investigación. Estos informes incluyeron cinco recomendaciones. Los tres temas restantes se hallan todavía en revisión.

Por último, en 2013 la OIG inició sus informes trimestrales al Consejo Permanente y la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP). Además, la OIG también presentó al Consejo Permanente una metodología de evaluación de riesgos y, antes de finalizar el año, propuso un plan a dos años de actividades de auditoría basada en riesgos.

## II. Mandato

El artículo 117 de las Normas Generales establece que: *“La Oficina del Inspector General será la dependencia responsable de ejercer las funciones de auditoría financiera, administrativa y operativa con el objeto de determinar el grado de cumplimiento por parte de la Secretaría General, de los objetivos de los diversos programas y la eficiencia y economía con que se utilizan los recursos, y formular las recomendaciones para mejorar la gestión de la Secretaría General. Para cumplir lo anterior, el Inspector General establecerá los procedimientos adecuados de auditoría interna que reflejen las mejores prácticas internacionales, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes, mediante el examen crítico, sistemático e imparcial de las transacciones oficiales y procedimientos operativos relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. Con tal objeto, el Secretario General emitirá una Orden Ejecutiva que regule tales actividades”*.

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, promulgadas por el Instituto de Auditores Internos, definen a la auditoría interna como *“una actividad independiente, de aseguramiento objetivo y consultoría destinada a agregar valor y mejorar las operaciones de una empresa. Ayuda a una organización a alcanzar sus objetivos aportando un enfoque disciplinado y sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”*.

La Orden Ejecutiva N.º 95-05 emitida por el Secretario General el 8 de mayo de 1995 estableció a la OIG como la dependencia responsable de aplicar procedimientos de auditoría interna y realizar las funciones correspondientes, y también estableció la declaración de responsabilidad, propósito y autoridad con respecto a las auditorías internas, investigaciones y la composición de la OIG. El propósito de la OIG es asesorar y asistir al Secretario General y a través suyo a los Secretarios, Directores y otro personal de supervisión de la Secretaría General en el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades proporcionándoles análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios pertinentes sobre las actividades revisadas. La OIG tiene a su cargo la realización de una revisión sistemática de los controles contables y de gestión interna, para asistir en el fortalecimiento de dichos controles internos y mejorar la eficiencia de todas las secretarías, departamentos, programas, divisiones, oficinas, unidades, actividades y proyectos de la SG/OEA, tanto en la sede como en los Estados Miembros.

De conformidad con las Normas Generales, las auditorías se llevan a cabo con énfasis especial en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, particularmente sobre la necesidad de concentrarse en áreas de alto riesgo. Se efectúan recomendaciones sobre promoción de la economía, la eficiencia y la eficacia de las operaciones de la Secretaría General y asistir a todos los niveles de la administración en la prevención o detección de fraudes y abusos.

La Orden Ejecutiva N.º 05-08, corr. 1, emitida el 14 de abril de 2005, reseña la política de la Secretaría General sobre la denuncia de faltas de carácter financiero y administrativo. Esta política brinda protección a los denunciantes, informantes y testigos contra represalias por delatar faltas de índole financiera y administrativa, y es esencial en la lucha contra el fraude. El uso de la línea confidencial de emergencia de la OIG representa un mecanismo adicional para denuncia supuestas faltas relacionadas con los recursos humanos de la SG/OEA y supuestas prácticas fraudulentas, corruptas, coercitivas y de colusión contra la SG/OEA, ya sean cometidas por miembros del personal u otras personas, partes o entidades, que se consideren perjudiciales para la Organización.

### **III. Esfuerzos generales para fortalecer las funciones de la OIG**

Con el objeto de satisfacer las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos, durante 2013, el Inspector General:

- estableció políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna;
- formuló un programa de control y mejora de la calidad que abarca todos los aspectos de la actividad de auditoría interna;
- estableció un plan basado en riesgos para determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna para 2014 y años subsiguientes, acorde con las metas de la Secretaría General; y

- comunicó los planes y las necesidades de recursos para las actividades de auditoría interna programadas para 2014.

Mediante una autoevaluación, la OIG señaló que las actividades se concentraron dentro del concepto de “auditoría de cumplimiento” y las actividades heredadas fueron principalmente inspecciones. Para continuar evolucionando, el plan para 2014-2015:

- diferenciará auditoría interna, actividades de investigación y evaluación; y
- definirá y establecerá un marco de referencia para cada actividad:
  - Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (*Normas*);
  - Directrices Uniformes para Investigaciones de las Naciones Unidas; y
  - a definirse para evaluaciones

Durante 2015, la OIG consolidará la profesionalización en las siguientes formas:

- Las actividades de auditoría interna de la OIG deberán conformarse a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna; y
- Las actividades de investigación, procedimientos, manuales y modelos de la OIG deberán adecuarse a las Directrices Uniformes para Investigaciones de las Naciones Unidas.

Para las actividades de auditoría interna, la OIG realizará los cambios en base a los cinco aspectos críticos del cuadro de mando integral.

### III.1. Visión y estrategia

Los cambios seguirán las modificaciones de las Normas Generales aprobadas por la Asamblea General en su resolución AG/RES. 2756 (XLII-O/12).

#	Actividad	Realizado en 2013	2014	2015
VS 1	Desarrollo de un nuevo papel de la OIG basado en las Normas Generales	X	X	-
VS 2	Desarrollo de comunicaciones con el Secretario General	X	-	-
VS 3	Desarrollo de un mecanismo para la presentación de informes al Consejo Permanente y la CAAP	EP	X	-
VS 4	Proposición de una política de control gerencial	-	X	-
VS 5	Proposición de una actualización de la Orden Ejecutiva No. 95-05	-	X	-
VS 6	Adaptación de las comunicaciones con la Junta de Auditores Externos	X	-	-
VS 7	Realización de una evaluación externa de calidad	EP	EP	X
VS 8	Introducción de un cuadro de mando integral para medir las actividades de la OIG	-	X	-

EP: En proceso.

### III.2. Clientes

La OIG realizará los cambios en base a los cinco aspectos críticos del cuadro de mando integral y se concentrará en la visión y estrategia, a través de los enlaces, la OIG ha designado expertos en la materia dentro de la OIG. En cuanto a las Normas, la actividad de auditoría interna deberá agregar valor a la Organización cuando proporcione aseguramiento objetivo y relevante y contribuya a la efectividad y eficiencia de una buena gestión, la gestión de riesgos y los procesos de control.

#	Actividad	Realizado en 2013	2014	2015
C 1	Mejoramiento de los procedimientos de seguimiento de recomendaciones	X	-	-
C 2	Preparación del plan anual de análisis de riesgos	X	-	-
C 3	Aclaración del papel y responsabilidades de los enlaces de la OIG	-	X	-
C 4	Preparación de un análisis de auditorías completadas y planificadas	-	X	-
C 5	Preparación de un análisis de costo/productividad	-	X	-
C 6	Enfatización de la importancia de las recomendaciones de la auditoría	-	X	-
C 7	Determinación del monto ahorrado por una auditoría	-	-	X
C 8	Determinación del nivel de satisfacción del cliente: encuesta	-	-	X

### III.3. Procesos internos

Este aspecto se concentrará en las políticas, procedimientos y prácticas de la OIG. Los cambios asegurarán la maduración de una función de “auditoría del cumplimiento” a una función de “revisión del proceso operativo” en un período de tres años. Para que la OIG pueda realizar una “auditoría basada en riesgos”, en un plan plurianual, deberá:

- entender cabalmente las actividades y los diversos riesgos operativos con el fin de determinar los controles que deben establecerse;
- auditar el diseño, la efectividad operativa y el cumplimiento; y
- desarrollar una herramienta de medición de resultados para informar acerca del progreso y las deficiencias.

#	Actividad	Realizado en 2013	2014	2015
IBP 1	Implementación del Programa de Control y Mejora de la Calidad	X	-	-
IBP 2	Mejoramiento de los procedimientos de seguimiento de recomendaciones	X	-	-
IBP 3	Implementación de la estandarización del aseguramiento e información	-	X	-
IBP 4	Implementación del sistema de gestión de auditorías	-	X	-
IBP 5	Actualización de los manuales de la OIG: segunda versión	-	X	-
IBP 6	Implementación de la estandarización de la planificación de auditorías * Vinculación de la nueva evaluación anual de riesgos con la evaluación del riesgo de la auditoría preliminar * Ambito de la auditoría * Estandarización de documentos de trabajo	-	X	-
IBP 7	Actualización de los manuales de la OIG: tercera versión	-	-	X
IBP 8	Desarrollo de la herramienta de medición de resultados	-	-	X

#### III.4. Aspectos financieros

De conformidad con la *Norma 2030* del Instituto de Auditores Internos, el Inspector General propondrá un nivel de recursos de auditoría interna que sea apropiado, suficiente y efectivamente desplegado para cumplir el plan aprobado y satisfacer los objetivos de la OIG. La oficina seguirá utilizando un modelo mixto de actividades.

De acuerdo con la *Norma 2450*, “Cuando se emite un dictamen general, debe considerar las expectativas de la alta dirección, el Consejo, y otras partes interesadas y debe ser sustentada por información suficiente, fiable, relevante y útil”. Por consiguiente, con los recursos actuales tanto de personal como de otros tipos, el Inspector General no podrá emitir un “dictamen general” sobre las actividades de la Secretaría General de la OEA sino hasta 2016.

#	Actividad	Realizado en 2013	2014	2015
F 1	Elaboración de un programa-presupuesto acorde a la actual metodología de análisis	-	X	-
F 2	Realización de un programa-presupuesto /análisis del uso de fondos por semestre	-	X	-

#### III.5. Aprendizaje y crecimiento

En 2014 y 2015, la OIG concentrará sus actividades de aprendizaje sobre las *Normas* y el Sistema de Gestión de Auditorías (SGA) implementado.

#	Actividad	Realizado en 2013	2014	2015
LG 1	Realización de un análisis de la estructura organizacional de la OIG	X	-	-
LG 2	Realización de un análisis de calificación de recursos humanos	X	-	-
LG 3	Evaluación del porcentaje de personal certificado	-	X	-
LG 4	Formulación de un plan de capacitación	-	X	-

### **III.6. Riesgos asociados con esta iniciativa**

Los riesgos asociados con esta iniciativa son los siguientes:

- Falta de una visión y estrategia claras de la SG/OEA conforme a la cual la OIG ajuste sus labores. Por lo tanto, el plan anual basado en riesgos de la OIG puede no ajustarse a los mandatos/prioridades de la SG/OEA.
- Falta de políticas, procedimientos y prácticas internas de la OIG que pueden ocasionar que sus prácticas no se ajusten a sus objetivos o prácticas óptimas.
- Insuficiencia de recursos para que la OIG cumpla su plan aprobado.
- Los procesos operativos de la SG/OEA no están plenamente definidos, automatizados ni integrados, y por lo tanto no existe una base para la realización de auditorías.
- Los cambios en el personal clave (directivos SG/OEA) pueden obligar a la OIG a que adapte o modifique su plan anual.

### **IV. Actividades de auditoría**

Durante el período que abarca este informe, la OIG emitió seis informes, de los cuales se extrajeron treinta y nueve recomendaciones. Estas recomendaciones se tradujeron en una creciente responsabilización y una mayor adhesión a las normas y reglamentos de SG/OEA, facilitaron la identificación de los procesos operativos que necesitaban mejorar los controles internos y promovieron la eficiencia y la eficacia de la organización. Además, la OIG se comunicó directamente con los supervisores y proveyó las recomendaciones apropiadas sobre los procesos y temas operativos que favorecen el logro de mejores controles de gestión.

Adicionalmente, a la fecha de este informe, la OIG aún tiene cinco auditorías pendientes, que se hallan en diversos estados de compleción.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/01 – DSGFA – Auditoría de Servicios de Gestión de Caja**

En calidad de actividad coterceizada, la firma CliftonLarsonAllen LLP completó la auditoría interna de los procesos de gestión de caja para el Departamento de Servicios de Gestión Financiera y Administrativa (DSGFA). Los procedimientos fueron acordados por la OIG, y solo tuvieron por objeto asistir a la Organización con respecto a sus responsabilidades. El objetivo de esta auditoría fue revisar las actividades relacionadas con las unidades de Gestión de Caja/Cuentas por Cobrar, Desembolsos de Efectivo y Reconciliación Bancaria dentro del DSGFA. Los procedimientos abarcaron el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 31 de enero de 2013.

En general, la OIG encontró que existe un sistema de control interno adecuadamente diseñado y que el diseño de los procedimientos de controles internos en Gestión de Caja/Cuentas por Cobrar, Desembolsos de Efectivo y Reconciliación Bancaria estaban funcionando en la forma prevista. Sin embargo, la OIG identificó áreas que necesitaban mejoras y emitió en el informe 15 recomendaciones. Las conclusiones de la OIG respaldaron las siguientes 15 recomendaciones: (1) establecer nuevas políticas y procedimientos para “fondos sin reclamar”; (2) mejorar el proceso de

reconocimiento de ingresos; (3) implementar un proceso efectivo de comunicación entre las áreas técnicas, el área encargada de la elaboración de informes sobre LM/Subvenciones y el Departamento de Gestión de Caja en lo que respecta a las subvenciones por recibir; (4) los directivos deberían considerar procesar los ofrecimientos/efectos por cobrar de FEMCIDI en la misma forma que las cuotas del Fondo Regular; (5) redefinir la totalidad del proceso de recibos de efectivo y considerar la implementación de controles adecuados para el cobro de cheques; (6) revisar y actualizar anualmente la política de inversiones; (7) un Comité de Inversiones activo e independiente debería supervisar en forma permanente los programas de inversión del DSGFA a corto y largo plazo; (8) estandarizar los procesos de aprobación y desembolso de las Oficinas Nacionales; (9) utilizar un número de identificación diferente del número del cheque al capturar facturas de las Oficinas Nacionales; (10) utilizar una lista de control basada en la política de desembolsos para verificar y documentar que se hayan completado todas las etapas del proceso de pago; (11) revisar periódicamente las autorizaciones para la exención de firma de cheques para los desembolsos de las Oficinas Nacionales; (12) completar y revisar las reconciliaciones dentro del plazo establecido en la política de la SG/OEA; (13) revisar y actualizar periódicamente las políticas, procedimientos y formularios aplicables, con el fin de reflejar los procesos operativos corrientes, e incluir las fechas de revisión para asegurar un control de versiones; (14) realizar periódicamente una revisión de la Internet e intranet de la SG/OEA para asegurar que la información confidencial esté adecuadamente protegida de usuarios no autorizados, y (15) formalizar e implementar plenamente la función AMS en cada departamento de la SG/OEA.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/02 – Departamento de Servicios de Información y Tecnología (DSIT) – Examen de la seguridad de la información**

El objetivo principal de esta auditoría es evaluar la efectividad y la eficiencia de los procedimientos operativos. Concretamente, el trabajo abarca la realización de un análisis de penetración a distancia en sistemas y anfitriones preestablecidos desde distintas fuentes en Internet a fin de poner a prueba el sistema de análisis de amenazas de la SG/OEA con un preaviso mínimo en el entorno interno de TI de la SG/OEA, simulando el proceso que sigue un intruso para obtener acceso sin autorización, con el propósito de detectar, confirmar y evaluar la existencia de vulnerabilidades de la seguridad. Esta auditoría se encuentra en las últimas etapas del trabajo en el terreno.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/03 – Departamento de Compras – Auditoría del archivo maestro de proveedores**

El objetivo principal de esta auditoría del archivo maestro de proveedores de la SG/OEA (“registro de proveedores”) fue determinar si los controles internos del proceso de creación de expedientes de proveedores nuevos, así como la actualización y mantenimiento de expedientes de proveedores fueron los adecuados durante el período comprendido en el examen. La auditoría abarcó el período del 1 de octubre de 2010 al 31 de octubre de 2013. Esta auditoría no incluyó un análisis detallado de los controles de tecnología de la información relacionados con la base de datos de proveedores. Además, la OIG no ha examinado el proceso relacionado con el sistema de contratación por resultados (RBCS), que es el nuevo sistema automatizado para la tramitación de contratos por resultados (CPR) con personas naturales.

Basándose en los resultados del trabajo, la OIG señaló la falta de controles internos adecuados de los objetivos expresos de la auditoría durante el período comprendido en el examen. Concretamente, la OIG observó fallas en la estructura y la efectividad operativa de ciertos controles decisivos relacionados con el proceso de creación, actualización y mantenimiento del archivo maestro de proveedores. Como consecuencia de sus conclusiones, la OIG formuló las seis recomendaciones siguientes: (1) terminar de actualizar el proceso de gestión de proveedores, incluidos la nueva plantilla de proveedores y los sistemas de alerta creados por el DSIT, y continuar la formalización de las políticas y los procedimientos vigentes para mejorar los controles internos del proceso de creación, actualización y mantenimiento de expedientes de proveedores; (2) considerar la posibilidad de realizar un examen completo del registro de proveedores a fin de reducir su proporción a un nivel conmensurable con el tamaño de la Organización y las adquisiciones que necesita hacer, archivando los expedientes de proveedores que no sean necesarios; (3) adoptar políticas para garantizar que se haga un examen más estricto de los antecedentes de los proveedores, especialmente para adquisiciones y contratos de gran cuantía, a fin de mitigar el riesgo de que los proveedores estén en una “lista negra” o tengan una trayectoria de transacciones cuestionables y facilitar la creación de una lista de proveedores registrados y aprobados; (4) cerciorarse de que todos los tipos y categorías de proveedores estén debidamente definidos y reflejen la índole de las transacciones imputadas a la categoría; (5) establecer políticas y procedimientos para restringir o limitar el número de sitios que un proveedor está autorizado a ocupar en el registro de proveedores y cerciorarse de que no se creen expedientes maestros para proveedores de uso limitado (por ejemplo, aquellos que se utilicen una sola vez), y (6) cerciorarse de que los expedientes de proveedores se mantengan con exactitud en el archivo maestro de proveedores y que el número de expedientes en la categoría “Empleado” coincida con los registros del DRH.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/04 – Auditoría del Departamento de Recursos Humanos – Examen de la recuperación de costos indirectos**

Esta auditoría está en curso.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/05 – Oficina de la SG/OEA en Barbados**

Debido a la falta de recursos, no se pudo hacer esta auditoría en 2013 y se la ha incluido en el plan de trabajo para 2014.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/06 – Oficina de la SG/OEA en Honduras**

Los objetivos de esta auditoría fueron examinar los controles internos del proceso de desembolsos en moneda local en las oficinas en el país y a cargo de proyectos, sobre la base de un examen global del proceso en la Oficina de la SG/OEA en Honduras y en la sede, y verificar si el proceso está debidamente estructurado y si funciona de manera efectiva. El examen abarcó el período del 1 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2013. Basándose en los resultados de la auditoría, la OIG determinó que se necesitan mejoras en ciertas áreas y formuló las dos recomendaciones siguientes en este informe: (1) formular una política clara en materia de contrataciones a fin de procurar la uniformidad de todos los mecanismos de contratación empleados en las Oficinas en los Países y las oficinas a cargo de proyectos en los Estados Miembros, y (2) hacer un análisis para estudiar la factibilidad de combinar las Oficinas en los Países y las oficinas a cargo de proyectos en los Estados Miembros. Las observaciones de la OIG también respaldaron las recomendaciones 1, 2 y 3 del

informe de la auditoría interna de la Oficina de la SG/OEA en Uruguay (SG/OIG/AUD-13/07), que se presentan a continuación.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/07 – Oficina de la SG/OEA en Uruguay**

El objetivo de esta auditoría fue determinar si la Oficina de la SG/OEA en Uruguay estaba desempeñando sus funciones de conformidad con las Normas Generales, las políticas y los procedimientos de la SG/OEA, entre ellos el Reglamento de Personal, las órdenes ejecutivas, los memorandos administrativos, el Reglamento Presupuestario y Financiero, el Manual Financiero de Campo y los acuerdos relativos a proyectos. Asimismo, en el marco de la auditoría se examinaron los controles internos del proceso de desembolsos en moneda local en las Oficinas de la SG/OEA y las oficinas a cargo de proyectos en los Estados Miembros sobre la base de un examen global del proceso en la Oficina de la SG/OEA en Uruguay y en la sede, y se comprobó si el proceso estaba debidamente estructurado y si funcionaba eficazmente. El examen abarcó el período del 1 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2013.

Basándose en los resultados de la auditoría, la OIG determinó que se necesitaban mejoras en algunas áreas y se formularon las ocho recomendaciones siguientes: (1) analizar los aspectos logísticos de la inclusión de los profesionales locales y el personal de apoyo temporario en el personal administrado por el DRH; (2) analizar el número de profesionales locales y personal de apoyo temporario contratado en cada país; (3) examinar, archivar debidamente y controlar los contratos de profesionales locales y personal de apoyo temporario; (4) los sistemas de la Organización deberían reflejar con exactitud la condición especial de ciertos miembros del personal; (5) la Oficina de la SG/OEA debería pedir facturas detalladas de los gastos de mantenimiento del edificio y analizar los procedimientos para los pagos futuros; (6) hacer un análisis de los activos fijos y los archivos mantenidos en la Oficina de la SG/OEA; (7) fortalecer los controles de la emisión de órdenes de compra, y (8) hacer un análisis de la factibilidad de una consolidación de las funciones administrativas de las operaciones de la Oficina de la SG/OEA.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/08 – Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN)**

Esta auditoría está en curso.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/09 – Departamento de Servicios Generales (DSG), Sección de Administración y Mantenimiento de Edificios**

Debido a las limitaciones de recursos, esta auditoría está en curso y concluirá en 2014.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/10 – Departamento de Compras – Vigilancia del cumplimiento de las normas relativas a viajes en clase económica**

El objetivo de esta auditoría fue examinar los controles internos que utiliza la Secretaría General para verificar si se cumplen los mandatos establecidos por la Asamblea General que requieren que todos los pasajes que se paguen con recursos del Fondo Regular, el FEMCIDI, fondos específicos y los fondos fiduciarios administrados por la Secretaría General sean de clase económica, excepto para viajes del Secretario General, el Secretario General Adjunto y el Presidente del Consejo

Permanente. Durante el proceso de identificación de los principales controles conexos, se efectuó un examen global de los procedimientos empleados por el Departamento de Compras para controlar el cumplimiento de las normas relativas a viajes del personal de la SG/OEA. El trabajo en el terreno y las pruebas de la auditoría abarcaron el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2013.

Según los resultados del trabajo de la OIG, hay que mejorar los controles internos de los objetivos expresos de la auditoría del cumplimiento de las normas relativas a viajes en clase económica, y se formularon tres recomendaciones en este informe. Las conclusiones de la OIG respaldaron las siguientes recomendaciones: (1) formalizar el proceso establecido para la compra de pasajes fuera de la sede; (2) definir y confirmar un proceso institucional normalizado para manejar las excepciones y crear un informe de excepciones para uso interno, y (3) establecer un proceso a fin de que se pueda informar sobre el total de pasajes pagados con recursos del Fondo Regular, el FEMCIDI, fondos específicos y fondos fiduciarios.

#### **Auditoría SG/OIG/AUD-13/11 – Grabaciones de audio de la 43 Asamblea General**

Esta auditoría fue solicitada por el Secretario General con el objetivo de determinar si había controles internos de la Secretaría General relacionados con las grabaciones de audio de las reuniones y si estaban funcionando eficazmente, a fin de que se proporcionaran servicios adecuados de secretaría y de que se desempeñaran las funciones y se realizaran las tareas pertinentes durante el cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Durante el proceso de identificación de los principales controles conexos, la OIG hizo un examen global de los procedimientos utilizados por el personal técnico del Departamento de Gestión de Conferencias y Reuniones para grabar las reuniones en la sede.

Según los resultados del trabajo realizado, los controles internos asignados al Departamento de Gestión de Conferencias y Reuniones no se habían puesto en práctica o no estaban funcionando eficazmente para que se proporcionaran servicios adecuados de secretaría y para que se desempeñaran las funciones y se realizaran las tareas pertinentes durante el cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General. La falta de procedimientos de control contribuyó al hecho de que faltaran algunas grabaciones y otras estuvieran incompletas. Como consecuencia de sus observaciones, la OIG formuló las cinco recomendaciones siguientes en el informe: (1) la Comisión Preparatoria debería considerar la posibilidad de determinar si las grabaciones de audio se pondrán a disposición de los Estados Miembros; (2) mejorar el proceso actual por medio de la configuración e implementación de procedimientos; (3) dar instrucciones apropiadas al personal técnico de la SG/OEA para que realice pruebas adecuadas de todo el equipo electrónico antes de cada reunión de la Asamblea General; (4) proponer la inclusión de una cláusula en el acuerdo de sede con el país anfitrión en la cual se especifique claramente que la SG/OEA está solicitando que el proveedor del servicio haga grabaciones de audio de la sesión plenaria y de las sesiones de la Comisión General (con la aprobación de los Estados Miembros) y que esas grabaciones deban ser entregadas al final de cada reunión, y (5) establecer mecanismos de control para supervisar las funciones y tareas del personal de la SG/OEA que proporciona servicios de logística para la Asamblea General a fin de que los problemas que surjan durante los eventos se resuelvan oportunamente.

### **Auditoría SG/OIG/ASM-13/01 – Evaluación en línea de 2013**

Como parte del plan de trabajo para 2013, la OIG realizó una evaluación en línea de las Oficinas en los Países. La evaluación consistió en cincuenta y cinco preguntas para el Representante de la SG/OEA y cincuenta y seis preguntas para el Técnico Administrativo, con la finalidad de obtener información general sobre las operaciones cotidianas de las oficinas y determinar cuánto sabían los representantes de la SG/OEA y los técnicos administrativos sobre los objetivos principales de las Oficinas en los Países, servir de instrumento de evaluación de riesgos y proporcionar información preliminar para auditorías internas futuras. Los aportes de las Oficinas en los Países también sirvieron de factor de disuasión en los casos en que se detectó un incumplimiento de las normas o directivas.

Cabe recalcar que esta fue una autoevaluación en la cual la mayoría de las Oficinas en los Países aseguraron a la OIG que estaban cumpliendo las normas y directivas de la SG/OEA. Esta información se tendrá en cuenta durante la evaluación anual de riesgos y en auditorías futuras. No se formularon recomendaciones.

### **V. Actividades de investigación**

Como ya se dijo, en 2013 la OIG solicitó la asistencia del DRH en la elaboración de una nueva descripción de puesto para el cargo de Investigador con grado P-03 y llevó a cabo un concurso para contratar a un investigador con experiencia en la realización de investigaciones y la redacción de políticas en materia de investigaciones en el sistema de las Naciones Unidas. Con la adición de este investigador, en 2014 la OIG prevé formalizar los procedimientos para sus investigaciones de conformidad con las *Directrices Uniformes para Investigaciones* aceptadas a nivel internacional. A fin de establecer el marco de rendición de cuentas de la Organización, la OIG prevé armonizar sus funciones de investigación, tal como se definen en las normas, órdenes y directivas de la SG/OEA, con las desempeñadas por las oficinas de investigación de organizaciones internacionales e instituciones financieras multilaterales.

En 2013, la OIG recibió catorce asuntos para investigar, de los cuales cerró seis sin investigarlos al determinar que las denuncias estaban fuera del ámbito de su mandato. Concretamente, la OIG recibió cuatro asuntos por carta o por medio de la línea directa confidencial que, al examinarlos, determinó que estaban fuera del ámbito de la SG/OEA. En lo posible, la OIG respondió a los denunciantes, informándoles sobre el mandato de la OIG y remitiéndolos a la entidad externa correspondiente. La OIG también recibió dos asuntos, que se determinó que no se encuadraban en su mandato, y los remitió a los departamentos pertinentes de la SG/OEA.

La OIG abrió la investigación de ocho de los asuntos, de los cuales tres todavía están pendientes. En relación con los otros cinco, la OIG, en colaboración con el Departamento de Asesoría Legal, emitió cuatro informes de investigación que contenían cinco recomendaciones. La finalidad de estas recomendaciones fue fortalecer los controles internos, mejorar los procesos de adquisiciones y gestión de proyectos, y hacer cumplir las normas vigentes en el marco jurídico de la Organización. Además, la OIG se comunicó directamente con los supervisores y formuló las recomendaciones pertinentes respecto de los procesos y problemas operativos, a fin de mejorar los controles de la gestión.

#### **Investigación SG/OIG/INV-13/01**

En febrero de 2013, un correo electrónico anónimo originado en una dirección pública llegó a direcciones de correo electrónico de la SG/OEA, en contravención del Memorando Administrativo N.º 120, por lo que la OIG inició una investigación en colaboración con el Departamento de Asesoría Legal y el DSIT. Aunque en la investigación no se logró determinar quién había sido el infractor, en el curso de la investigación la OIG observó que no se había cumplido la Orden Ejecutiva N.º 05-04 corr. 1, y se formularon tres recomendaciones.

#### **Investigación SG/OIG/INV-13/02**

En enero de 2013, el DRH recibió una denuncia de fraude contra un funcionario de la Secretaría General de la OEA y remitió esta información a la OIG. Aunque la investigación se encuadraba en el mandato de la OIG, el Secretario General, de conformidad con la Orden Ejecutiva N.º 05-8 corr. 1, asignó la investigación al Departamento de Asesoría Legal. La OIG cerró el asunto y no emitió ningún informe.

#### **Investigación SG/OIG/INV-13/03**

En marzo de 2013, la OIG recibió un memorando en el que se alegaba una posible infracción de las normas de la SG/OEA relativas a contratos de compras. Como consecuencia de este memorando, la OIG inició una investigación del proceso de compras en cuestión. Esta investigación se hizo en colaboración con el Departamento de Asesoría Legal. En el curso de la investigación, el denunciante se retractó y, sobre la base de ello y de otras conclusiones de la investigación, la OIG concluyó que no había suficiente información que indicara que se hubieran infringido las normas. La OIG emitió un informe a fin de garantizar la rendición de cuentas del proceso, incluyendo la decisión de cerrar la investigación, pero no se formularon recomendaciones como resultado de esta investigación.

#### **Investigación SG/OIG/INV-13/04**

En abril de 2013, la OIG recibió una comunicación que indicaba que algunos miembros del personal de la SG/OEA estaban recibiendo un beneficio pecuniario cada vez que un tercero realizaba transacciones con la SG/OEA. La OIG abrió una investigación y, como resultado de las actividades de investigación, concluyó que las denuncias eran fundadas y recomendó que el Comité de Ética examinara toda posible infracción de las políticas en materia de conducta ética o conflictos de intereses con respecto a esta investigación. Como resultado de esta investigación, se formularon dos recomendaciones y el Departamento de Compras emitió el boletín interno SAF/11-13 para recordar al personal las políticas de la Organización en materia de compras y que el Código de Ética de la SG/OEA prohíbe que el personal acepte regalos o favores de personas o firmas comerciales que tengan o busquen hacer negocios con la SG/OEA o con cualquier Gobierno.

### Investigación SG/OIG/INV-13/11

En diciembre de 2013, la OIG recibió una denuncia por medio de la línea directa confidencial según la cual, al parecer, la SG/OEA no había informado al Departamento de Estado de Estados Unidos que el titular de una visa había dejado de trabajar para la Organización. En la denuncia se afirmaba que, debido a la negligencia de la SG/OEA al no informar, el exfuncionario de la OEA había permanecido en el país más tiempo del que su visa le permitía, infringiendo así las leyes nacionales de migración. Como resultado de la investigación, la OIG concluyó que la SG/OEA había informado oportunamente al Departamento de Estado de Estados Unidos y que la denuncia era infundada. La OIG emitió un informe para garantizar la rendición de cuentas del proceso, incluyendo la decisión de cerrar la investigación, pero no se formularon recomendaciones como resultado de esta investigación.

### VI. Situación de las recomendaciones y respuesta de la Administración

En 2013, la OIG estableció procedimientos nuevos para dar seguimiento a las recomendaciones de forma tal que las respuestas de las áreas sean registradas de una manera congruente, la OIG pueda verificar debidamente su situación y se pueda actualizar la información con exactitud.

Área	Al 1/1/2013	Combinadas	Cerradas	Emitidas en 2013	Al 31/12/2013
Departamento de Compras	25	(3)	(16)	9	15
Oficina de Coordinación de las Oficinas en los Países	22	-	(18)	-	4
Departamento de Recursos Humanos	17	-	(2)	2	17
Departamento de Servicios de Gestión Financiera y Administrativa	13	(1)	(8)	13	17
Secretaría de Administración y Finanzas	8	-	(1)	10	17
Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia	5	-	(3)	-	2
Departamento de Servicios Generales	4	-	(3)	1	2
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo	3	-	-	-	3
Secretaría de Seguridad Multidimensional	3	-	(3)	-	0
Otras áreas con una o dos recomendaciones	13	-	(8)	9	14
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>(4)</b>	<b>(62)</b>	<b>44</b>	<b>91</b>

(\*) Corresponde a un total de seis recomendaciones combinadas en dos en el Departamento de Compras.

### VII. Participación de la OIG en reuniones

En 2013, la OIG participó en calidad de observador en reuniones del Consejo Permanente y la CAAP, y como observador en reuniones de comisiones y grupos de trabajo de la Secretaría General que pueden tener repercusiones en los controles internos, entre ellos el Comité de Adjudicación de Contratos y el Comité de Gobierno de las Tecnologías de Información. La OIG agradece mucho la colaboración de representantes del Departamento de Asesoría Legal en la consideración de asuntos que, a juicio del Inspector General, plantean un riesgo sustancial para la Organización. La OIG insta a los directores de departamento a consultar con el Inspector General sobre toda cuestión operativa que pueda presentar un riesgo para la Organización, la implementación de recomendaciones u otras cuestiones operativas relacionadas con el contexto de control interno, incluida cualquier propuesta de cambio en los procesos institucionales y la revisión de todo proyecto de procedimiento operativo. Ello contribuiría a mejorar las comunicaciones internas y a un contexto satisfactorio de control interno en la Secretaría General.

### VIII. Dotación de personal de la OIG

El recurso más crucial para la OIG es su personal. Durante 2013, en el contexto del examen institucional requerido de las operaciones de la OIG, el Inspector General solicitó al DRH que hiciera lo siguiente:

- examinar y validar las descripciones de puestos;
- analizar las descripciones de puestos para determinar si estaban completas y si eran exactas;
- volver a redactar las descripciones de puestos a fin de que se abordaran y captaran todos los componentes requeridos de la OIG sobre la base de las prácticas óptimas del sistema común de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la estructura institucional y la gestión de cargos; y
- asistir en la creación de una nueva descripción de puesto para un cargo de Investigador con grado P-03.

A partir de este proceso, todas las descripciones de puestos del personal de la OIG fueron actualizadas como corresponde.

Los recursos humanos de que se dispone para las actividades de auditoría e investigación de la OIG están contemplados en el Fondo Regular. A fines de 2013, los cargos de la OIG financiados con el Fondo Regular eran el de Inspector General (D-01), dos auditores con grado P-03, dos auditores con grado P-02 y un auditor con grado P-01.

Categoría	Al 1 de enero de 2013	Salida	Entrada	Al 1 de enero de 2013
D-01	1	-	-	1
P-05	1	(1)	-	-
P-03	2	(1) <sup>(*)</sup>	1 <sup>(*)</sup>	2 <sup>(**)</sup>
P-02	2	(2)	2 <sup>(***)</sup>	2
P-01	1	-	-	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>(4)</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

(\*) Asignación temporaria al DSIT

(\*\*) ST-EO/101/13 Cargo de Investigador con grado P-03 anunciado el 27 de septiembre de 2013

(\*\*\*) En septiembre de 2013 se incorporaron a la OIG dos auditores con grado P-02.

### IX. Capacitación profesional continua y desarrollo profesional

Además de la incidencia fundamental en la mejora de las aptitudes y los conocimientos, la capacitación continua faculta a los funcionarios de la OIG para avanzar en su carrera con el objetivo de proporcionar servicios de auditoría interna de la mejor calidad posible a la SG/OEA. En 2013, todos los funcionarios de la OIG eran miembros del Instituto de Auditores Internos.

Para atender la demanda actual de auditorías internas, así como la necesidad de centrarse en la gestión de riesgos y en una auditoría basada en valores, y cumplir los mandatos regulatorios, en particular los asignados por los Estados Miembros y los donantes, la OIG necesitaba una estrategia de

capacitación y recursos eficaz a fin de maximizar la competencia y los conocimientos de sus funcionarios, en concordancia con las nuevas tendencias que van surgiendo.

Las actividades para proporcionar capacitación a los funcionarios de la OIG apuntan a mantener su nivel de aptitud, mantenerlos actualizados con la evolución de la práctica profesional de la auditoría interna y procurar que el personal esté debidamente capacitado y cumpla el mínimo requerido de créditos anuales de capacitación profesional continua. La OIG está empeñada en apoyar a sus funcionarios para que obtengan la certificación y acreditación en el campo de la auditoría y adquieran las aptitudes necesarias para mantener su competencia profesional.

Los auditores internos deben realizar las tareas con idoneidad y con el debido celo profesional, lo cual incluye poseer conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude. En 2013, en vista de la frecuente rotación de personal, la OIG se concentró en fortalecer las funciones de la OIG. En 2014, la OIG concentrará sus actividades de aprendizaje en las Normas y en el sistema de gestión de auditorías ya implantado. Además, se elaborará un plan de capacitación para los años venideros.

## **X. Independencia**

Las últimas modificaciones de las Normas Generales, aprobadas el 4 de junio de 2012 en la segunda sesión plenaria de la Asamblea General por medio de la resolución AG/RES. 2754 (XLII-O/12), se centraron en la consolidación de la autonomía del Inspector General y su relación con el Consejo Permanente.

Las Normas Generales, en su artículo 119, disponen lo siguiente: *“El Inspector General es responsable de ejercer las funciones de auditoría e investigación señaladas. Con tal objeto, contará con la independencia necesaria para iniciar, llevar a cabo e informar al Consejo Permanente y al Secretario General sobre las auditorías, investigaciones e inspecciones necesarias para asegurar la correcta utilización y administración de los recursos y la protección de los activos de la Organización. Asimismo, el Inspector General contará con la independencia necesaria para informar al Consejo Permanente sobre la eficacia general de las funciones de la Oficina del Inspector General y sobre las calificaciones y desempeño del personal y contratistas independientes que presten servicios en la Oficina del Inspector General”*.

De acuerdo con la norma 1110 de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, sobre la independencia dentro de la organización, el Inspector General debe ratificar ante los órganos de gobierno, al menos anualmente, la independencia que tiene la actividad de auditoría interna dentro de la organización.

La OIG actúa como unidad independiente de la SG/OEA bajo la égida de los cuerpos de supervisión de la gestión. Las actividades de auditoría interna e investigación de la OIG están bajo la responsabilidad del Inspector General, quien reporta al Secretario General, el Consejo Permanente y la Junta de Auditores Externos, de acuerdo con el sistema jurídico de la Organización.

## **XI. Áreas de interés de la OIG**

Aunque la Secretaría General sigue empeñada en fortalecer el contexto de control interno y se han producido mejoras sustanciales en su funcionamiento, así como un gran aumento de la eficiencia, los retos para la SG/OEA que son motivo de preocupación para el Inspector General se relacionan con lo siguiente:

- La gestión del riesgo institucional y la necesidad de hacer una evaluación completa del enfoque actual de gestión de riesgos de la Organización
- La transición del actual Reglamento Presupuestario y Financiero a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la necesidad de llevar a cabo una tarea de divulgación con los usuarios internos y externos de los estados financieros
- La iniciativa de un presupuesto por resultados
- Los procesos institucionales de la OEA, que no están plenamente definidos, automatizados o integrados, y que deberían centrarse en los recursos humanos y la ejecución presupuestaria.

## **XII. Plan de trabajo para los años 2014 y 2015**

De conformidad con el artículo 118 de las Normas Generales y con el presupuesto aprobado, el Inspector General deberá presentar al Consejo Permanente, antes del fin de cada caño, un plan de actividades de auditoría de los programas, servicios y actividades de la Secretaría General para los dos años siguientes y actualizarlo anualmente. El Consejo Permanente puede solicitar la inclusión de investigaciones o auditorías específicas después de examinar dicho plan.

Asimismo, mediante la resolución AG/RES. 2774 (XLIII-O/13) se le solicitó a la Secretaría General que realizara esfuerzos con el fin de mejorar la transparencia y eficiencia de sus operaciones, para establecer sistemas adecuados de planificación, control y evaluación que les facilite a los Estados Miembros hacer el seguimiento de la programación y la supervisión fiscal.

El 18 de diciembre de 2013, el Inspector General presentó al Consejo Permanente la Metodología de Evaluación de Riesgos para la OIG y su Plan de Trabajo para los años 2014 y 2015 (CP/doc.4950/13). Estos documentos fueron distribuidos y aprobados en la sesión de la CAAP del 28 de enero de 2014 (CP/CAAP-3279/14).

Durante el proceso presupuestario para 2014 se plantearon las siguientes metas para la OIG:

Subprograma	Meta	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
143B	1	Auditoría	8	Auditorías de operaciones, procesos y áreas o departamentos específicos efectuadas en la sede, y auditorías de las OSGEM.
143B	2	Auditoría	3	Auditorías e investigaciones efectuadas conforme a las solicitudes de los Estados Miembros y el Secretario General, y las recomendaciones de la Junta de Auditores Externos o quejas recibidas en la línea telefónica.
143B	3	-	-	Gestión administrativa de las auditorías, incluido el seguimiento de las recomendaciones pendientes de informes de auditores y otras tareas administrativas. Personal de la OIG capacitado y actualizado en sistemas de auditoría para cumplir los requisitos de capacitación que especifica el Instituto de Auditores Internos.
143B	4	-	-	Plan Estratégico de la OIG definido; manuales y procedimientos actualizados; documentos de trabajo de auditoría estandarizados; plan operativo anual preparado.
143B	5	-	-	Participación como observador en reuniones de los Estados Miembros y de la SG/OEA sobre asuntos de control interno, incluidos los procedimientos operativos.

A partir del proceso de evaluación de riesgos realizado, la OIG elaboró el siguiente plan de auditorías basado en los riesgos:

Plan de trabajo de auditoría de la OIG para 2014		
Auditoría	Área técnica o asunto	OIG - POA Meta #
1	Departamento de Recursos Humanos: Contratos por resultados	1
2	Departamento de Recursos Humanos: Personal local	1
3	Departamento de Planeación y Evaluación: Implementación del presupuesto por resultados	1
4	Departamento de Planeación y Evaluación: Fondo Español	1
5	Secretaría de Asuntos Jurídicos: Programa de Facilitadores Judiciales Interamericanos	1
6	Oficina de la SG/OEA en Barbados	1
7	Oficina de la SG/OEA en Nicaragua	1
8	Oficina de la SG/OEA en Panamá	1
9	Departamento de Compras: Vigilancia de las normas relativas a los viajes en clase económica	2

Plan de trabajo de auditoría de la OIG para 2015		
Auditoría	Área técnica o asunto	OIG - POA Meta #
1	Departamento de Planeación y Evaluación: Gestión de la cartera de cooperación técnica	1
2	Secretaría de Seguridad Multidimensional: Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)	1
3	Secretaría de Seguridad Multidimensional: Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE)	1
4	Departamento de Compras: Proceso de adquisiciones para fondos específicos	1
5	Departamento de Compras: Archivo maestro de proveedores	1
6	Secretaría de Administración y Finanzas: Plan de continuidad operativa	1
7	Oficina de la SG/OEA en Trinidad y Tobago	1
8	Oficina de la SG/OEA en Venezuela	1